



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01006751- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2022-01006751- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Lic. María Laura Cargneluti, solicita se apruebe la factura N° 00003-00000014, a nombre de Monayar María Laura, CUIT: 27-29963210-0, de fecha 29 de noviembre.

Y CONSIDERANDO

Que en el marco de los festejos de los 50 años de comunicación en la UNC, el día 11 de noviembre se realizó un evento que necesitó Servicio de Catering.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que es necesario realizar impresiones de imágenes para una muestra de fotoperiodismo.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de: Fuente 16-Fondos en Dependencia.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Autorizar el pago de la Factura C N° 00003 00000014 de la empresa MONAYAR MARIA LAURA, CUIT: 27-29963210-0, por la suma de pesos noventa mil con 00/100 (\$90,000.-) de fecha 29 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2: Disponer que la erogación que demanda la presente sea afrontada con fondos provenientes de Fuente 16- Fondos en Dependencia.

ARTÍCULO 3: Protocolícese y comuníquese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera, a Tesorería y a Caja de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

